



Deberes y derechos de l@s voluntari@s de Animal Home

Derechos

Recibir la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.

Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.

Participar activamente en Animal Home, colaborando en las actividades, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.

Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes

Conocer y asumir la filosofía, estatutos, normas de regulación y métodos de trabajo de la Asociación.

Respetar a tod@s l@s miembros (voluntari@s, soci@s y Junta Directiva) y a la propia Asociación sin utilizarla en beneficio propio.

Mantener la confidencialidad y la discreción sobre la perrera de la que rescatamos animales.

Hacer un uso responsable de los bienes materiales que **Animal Home** ponga a su disposición.

Interrumpir la colaboración cuando la Asociación justificadamente lo solicite.

Comprometerse de manera libre y responsable, cumpliendo los compromisos adquiridos.

Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes.

En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los animales o a la Asociación.

Informar sobre las necesidades no satisfechas de los animales y sobre las deficiencias detectadas en los procesos y actividades.

